

MENDOZA, **04 JUL 2025****VISTO:**

El Expediente 5096/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Asuntos Docentes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 141/2025 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicitó autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de esta Facultad.

Que la agente Silvia Elizabeth CORDOBA (DNI: 16.109.971) jurado suplente del citado concurso pertenece al Agrupamiento Técnico-Profesional y ha iniciado los trámites para obtener los beneficios de la jubilación por lo que corresponde seleccionar otro jurado en su lugar.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 141/2025-CD y dictar una nueva disposición.

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Académica respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 141/2025-CD por las causales expuestas en los Considerados de la presente Resolución.

Resol. – CD N° 188/2025

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Asuntos Docentes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 188/2025

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Dirección de Asuntos Docentes - Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Clases Exámenes**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y propuesta de mejora.**

3) Agrupamiento: Administrativo**4) Tramo: Intermedio****5) Categoría: CINCO (5) EFECTIVA**

6) Detalles del Cargo: El Departamento de Clases y Exámenes depende de la Dirección de Asuntos Docentes (DAD) que tiene como misión apoyar y realizar el seguimiento de la labor diaria de la planta docente.

El Sector de Clases y Exámenes, específicamente, entiende en todo lo referido a la atención de docentes para la emisión de listados de control de asistencia de alumnos al cursado, distribución de aulas, organización y formación de mesas examinadoras, entrega y recepción de actas de exámenes y verificación del cumplimiento de todas las responsabilidades de los docentes de la Facultad de Ingeniería.

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

Anexo – Resol. – CD N° **188/2025**

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TANCREDI, Ana Liliana	28.388	29.224.617	Cinco (5)	Administrativo	Subjefe de División del Departamento de Clases y Exámenes - Facultad de Ingeniería
GONZALEZ, Elisabeth Nancy	19.896	14.185.010	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes Facultad de Ingeniería
SAMMARCO APPIOLAZA, Nadya Aldana	31.444	33.579.636	Tres (3)	Administrativo	Jefa de Departamento de Trayectorias Académicas, Dirección de Estudiantes Facultad de Ciencias Médicas

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	Dos (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería
REYNOSO, Silvina	24.332	20.810.533	Cuatro (4)	Administrativo	Subjefe de División de la Secretaría de Vinculación Facultad de Ingeniería
NUÑEZ María Estela	25.581	23.840.013	Cuatro (4)	Administrativo	Directora a cargo de Área de Enseñanza Alumnos – Facultad de Odontología

Anexo – Resol. – CD N° **188/2025**

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento del régimen Docente y No Docente.
- Entender en las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Buen trato para la atención del personal, alumnos y público que concurra al establecimiento.
- Habilidad para la comunicación interna y externa.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Tener conocimientos de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet y correos electrónicos).
- Tener conocimientos de Sistemas Informáticos para la gestión académica (SUDOCU, SIU Guaraní)
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza n° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza n° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Decreto Nacional n° 1246/2015 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Instituciones Universitarias Nacionales

Anexo – Resol. – CD N° **188/2025**

- Decreto n° 3413/1979 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias y su Modificatoria Decreto n° 894/1982
- Ley n° 24521 de Educación Superior
- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela n° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza n° 91/2023 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza n° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza n° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza n° 26/2020 C.S. Notificación Electrónica
- Ordenanza n° 28/2000 C.S. Dedicaciones Docentes
- Resolución n° 66/2021 C.D. Certificación de Probanzas.
- Resolución n° 72/2024 C.D. Presentación y Archivo de Documentos referidos al Desarrollo de Actividades y Obligaciones Docentes.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **188/2025**